



MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 NOV. 2024

23/24

VISTO: la solicitud presentada por la Sra. Maira Lorena Alonso Paz, funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

RESULTANDO: I) que la misma consiste en la transformación del cargo que ocupa en el Escalafón C, Grado 1, Denominación "Administrativo XIII", Serie "Administrativo", a un cargo en el Escalafón B, Grado 3, Denominación "Técnico XII", Serie "Técnico", al amparo de lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015;

II) que la transformación del cargo solicitada cuenta con el aval del señor Ministro de Turismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355;

CONSIDERANDO: I) que se recabaron los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

II) que en virtud de lo expuesto, se estima pertinente proceder a la transformación del cargo;

ATENTO: a lo expresado y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015, por el artículo 6 de la Ley N° 19.670, de fecha 15 de octubre de 2018 y por Decreto N° 310/021, de fecha 10 de setiembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Transfórmase el cargo presupuestal que ocupa la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 09

"Ministerio de Turismo", Sra. Maira Lorena Alonso Paz, C.I. 4.509.433-9, en el Escalafón C, Grado 1, Denominación "Administrativo XIII", Serie "Administrativo", a un cargo en el Escalafón B, Grado 3, Denominación "Técnico XII", Serie "Técnico".

2) Establécese que la presente transformación escalafonaria tiene costo presupuestal, siendo el mismo de \$ 1.216,81 (pesos uruguayos mil doscientos dieciséis con 81/100) nominales mensuales más aguinaldo y cargas sociales a valores 2024 y cuyo costo anual es de \$ 14.601,72 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos uno con 72/100), más aguinaldo y cargas sociales a valores 2024, será financiado con el Objeto del Gasto 099 001 "Partida Proyectada", del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Financiación 1.1.

3) Pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.



LACALLE POU LUIS